

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: SSY-DPD-ICTP-003-15**

**Dictamen de Fallo**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y el Artículo 33 de su Reglamento, se emite el presente dictamen en el procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas No. **SSY-DPD-ICTP-003-15**, base para la adjudicación del contrato de Obra Pública a **Precio Unitario y tiempo determinado**, consistente en: **“SUSTITUCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE SISAL, MUNICIPIO DE HUNUCMA, ESTADO DE YUCATÁN”**. (TRABAJOS COMPLEMENTARIOS), para lo cual se hace constar lo siguiente:

**LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN** evaluarán las proposiciones, tanto en sus aspectos técnicos como económicos y adjudicará el contrato bajo los criterios siguientes:

**Criterios de evaluación para determinar la solvencia de las propuestas** (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 43 de la “Ley”).

**Aspectos generales:**

- A. Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas.
- B. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los Servicios, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos; para lo cual se tomarán en cuenta entre otros aspectos, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica, así como que los currículums del personal tengan firmas autógrafas y copia de la cedula profesional, así como carta compromiso de cada uno.
- C. Que “Licitante” no se ubique en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 y 101 de la “Ley”.
- D. Que el “Licitante” no se encuentre en los supuestos del artículo 48 del Código Fiscal del Estado de Yucatán.
- E. Si el “Licitante” participa con el mismo personal, maquinaria o equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, al otorgársele la primera licitación, automáticamente quedará descalificado de las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el proceso de licitación.
- F. Que el “Licitante” proponga los datos de los equipos de construcción que empleará para realizar los Servicios y necesario, para desarrollar los trabajos que se convocan, en el plazo señalado.
- G. Que la planeación de los trabajos propuestos por el “Licitante”, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos, y no deberá ser copia parcial o total de lo indicado en los trabajos por ejecutar, en caso que “LOS SERVICIOS” los proporcione.
- H. Falta de firma en alguna de las fojas que integran su Propuesta de conformidad con lo previsto en el artículo 30 Párrafo I de la “Ley” y el Numeral 18.1 de las Bases de la Licitación.
- I. Se desechara la propuesta en la cual la información que proporcione el “Licitante” resulte falsa parcial o totalmente y/o incluya inconsistencias por contradicciones o



intentos de especulación así como en el caso en que se demuestre la presentación de propuestas por empresas filiales.

**Aspectos Financieros:**

- a Que el capital neto de trabajo del "Licitante" sea suficiente para el financiamiento de los servicios a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado.
- b Que el "Licitante" tenga capacidad para pagar sus obligaciones.
- c Que el grado en que el "Licitante" dependa del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa sea aceptable.
- d Que el "Licitante" cuente con el capital contable (declaración fiscal o balance general auditado) requerido por "LOS SERVICIOS", para participar en la licitación.

**Aspectos Programáticos:**

- a Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la "LOS SERVICIOS".
- b Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- c Que los programas de utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo para la prestación de los Servicios, sean congruentes con los consumos considerados por el "Licitante".

**Aspectos Técnicos:**

- a Que la propuesta sea congruente con los trabajos por ejecutar proporcionados en las Bases de la Licitación y que la planeación de proyecto integral propuesto, sea la adecuada para los Servicios licitados.

**Del equipo y Maquinaria (en su caso):**

- a Que las características y capacidad del equipo de para los Servicios consideradas por el "Licitante", sean el equipo básico mínimo, debiendo estar en buenas condiciones.

**De los materiales (en su caso):**

- a Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el "Licitante" para el concepto de trabajo en que interviene, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.
- b Que las características, especificaciones y calidad de los materiales, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecida en las presentes bases.

**De la mano de obra**

- a Que el personal administrativo, técnico para realizar el Servicio sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
- b Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento propuesto por el "Licitante", considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
- c Que el currículum del personal contenga, los datos de estudios profesionales, registro del título profesional respectivo, relación verificable de las actividades profesionales en que haya

participado y demostrar que cuando menos haya tenido trabajos relacionados con los conceptos motivo de la licitación.

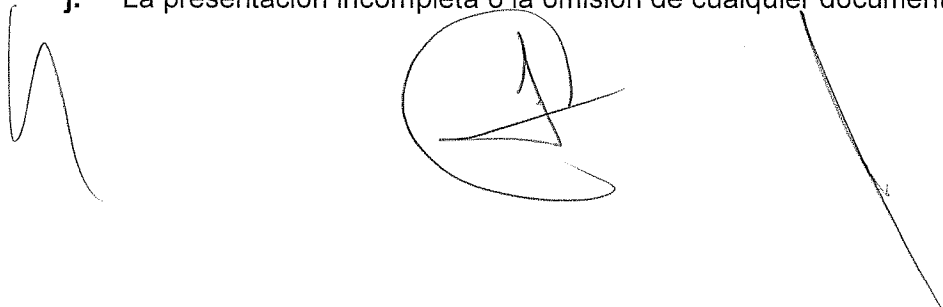
- d Que hayan considerado el personal de la especialidad requerida para la ejecución de los trabajos objeto de esta Licitación.

**Aspectos económicos:**

- a Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- b Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- c Del presupuesto de la obra:
- c.1. Que en todas y cada una de las actividades que integran el presupuesto, se establezca su importe;
- c.2. Que los importes estén anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia deberá prevalecer el que se consigna con letra, y
- c.3. Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran
- d Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y que éstos sean coherentes con el procedimiento constructivo
- e Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución, y
- f Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por el licitante, correspondan a los periodos presentados en los programas, así como con los programas presentados en la propuesta técnica

**Además, serán rechazadas por “LOS SERVICIOS”, las Proposiciones que presenten los casos siguientes:**

- a. Cuando el sobre no esté cerrado en forma inviolable.
- b. Cuando presente borrones, tachaduras o enmendaduras en Documentos de la Propuesta.
- c. Cuando no se considere en su Propuesta lo establecido en la Acta de la Junta de Aclaraciones.
- d. No presente a Precio Unitario algunas de las actividades que conforman el presupuesto.
- e. Haya omitido cotizar alguna de las actividades que integran el presupuesto del Precio Unitario de la obra objeto de la licitación.
- f. Que proponga alternativas al calendario de trabajos mayores en plazo a los tiempos establecidos y/o que presenten dicho calendario con actividades incongruentes en cuanto a su orden o plazo de ejecución.
- g. Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.
- h. Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por “LOS SERVICIOS”.
- i. Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en las Bases de Licitación.
- j. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases.



**En los aspectos preparatorios para la emisión del Fallo:**

- a. Se emitirá un dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio y en base al mismo, se emitirá el Fallo de la Licitación.
- b. El "Contrato" respectivo se adjudicará al "Licitante" que, de entre los proponentes reúna las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por "LOS SERVICIOS" y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- c. Si resultare que dos o más propuestas son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por "LOS SERVICIOS", el "Contrato" se adjudicará a quien presente la propuesta que resulte más conveniente para el Estado.
- d. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, las dependencias y entidades adjudicarán la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la Licitación.
- e. Se procederá a declarar desierta la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios de insumos no fueren aceptables o cuando no se presenten propuestas; y por consiguiente se procederán a expedir una nueva convocatoria, con fundamento al artículo 31 de la "Ley".

**Cronología y Dictamen**

Con fecha veinte de diciembre de dos mil quince, se efectuó el acto de presentación de las propuestas de los participantes a Invitación a Cuando menos Tres Personas No. **SSY-DPD-ICTP-003-15**, efectuando la apertura de las propuestas recibidas, verificando que éstos hayan incluido cuantitativamente la documentación requerida en las bases de la Licitación.

Asimismo se hace constar durante que el acto y después de la apertura de cada uno de los sobres técnicos y económicos, se notificó el resultado, quedando de la forma siguiente:

EMPRESA	MONTO PROPUESTO C/I.V.A.
INMOBILIARIA ORDIN, S.A. DE C.V.	\$ 1'317,457.19
CONASE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	\$ 1'355,663.44
CORPORATIVO OCE DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	\$ 1'384,647.51

Concluida la recepción y apertura de los sobres, de conformidad con lo establecido en las bases, fueron rubricados los catálogos de conceptos por los participantes y el servidor público que presidió el acto, levantada y firmada el acta y entregando fotocopia a cada uno de los asistentes.

Asimismo se inició con la revisión detallada de cada propuesta presentada, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria, así como en la "Ley" y su "Reglamento" con los siguientes resultados.

Las propuestas cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en cuanto a las condiciones legales existentes, los importes propuestos son los factibles para la ejecución de los trabajos conforme al programa de ejecución y las cantidades de trabajo establecidas, los análisis, cálculos e integración de los precios son aceptables con las condiciones de



costos vigentes en la zona o región donde se ejecutarán los trabajos, por lo que se determinan **SOLVENTES**.

**PROPUESTAS DESECHADAS POR FALTA DE DOCUMENTACION**

**NINGUNA**

**RESULTADOS:**

**INMOBILIARIA ORDIN, S.A. DE C.V.**

La propuesta presentada por el licitante **INMOBILIARIA ORDIN, S.A. DE C.V.**, cumple técnica y económicamente.,

**CONASE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, La propuesta presentada por el licitante **CONASE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.** cumple técnica y económicamente.,

**CORPORATIVO OCE DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**

La propuesta presentada por el licitante **CORPORATIVO OCE DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, cumple técnica y económicamente.,

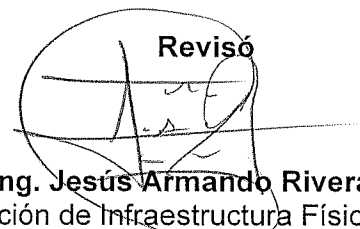
Derivado de lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y artículo 33 de su Reglamento, se propone adjudicar el contrato correspondiente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. SSY-DPD-ICTP-003-15**, referente a **“SUSTITUCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE SISAL, MUNICIPIO DE HUNUCMA, ESTADO DE YUCATÁN” (TRABAJOS COMPLEMENTARIOS)**, a la empresa **INMOBILIARIA ORDIN, S.A. DE C.V.**, de **\$1'317,457.19 SON (UN MILLÓN TRECIENTOS DIEZ Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS, 19/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR SER LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS CONVENIENTE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN.**

El presente dictamen se elabora el día dieciocho de diciembre de dos mil quince en la Jefatura de Evaluación de Proyectos de los Servicios de Salud de Yucatán ubicada en la calle 72 No. 463 x 55 y 53 Col. Centro en Mérida, Yucatán.


**Elaboró**

  
**Arq. María Guillermina Vázquez Hernández**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Proyectos de los SSY

**Revisó**

  
**Ing. Jesús Armando Rivera Uc.**  
Subdirección de Infraestructura Física de los SSY

**Autorizó**

  
**Ing. José Ignacio Mendicuti Priego.**  
Director de Planeación y Desarrollo  
de los SSY